RTVC Sistema de Medios Públicos

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020

4 mensajes

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co> 28 de diciembre de 2020, 16:07
Para: Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co>, Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Helver

Buenas tardes

Recibidas las correcciones solicitadas, de manera atenta remito revisión de pólizas de CONTRATO No. 2032 DE 2020, YOHAN FAHIR BERMÚDEZ para revisión y vistos buenos

Adjunto pólizas y minuta.

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
Date: lun, 28 dic 2020 a las 15:55
Subject: Re: CORRECCION POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

Buen día
Cordial saludo

Doctora se adjunta soporte de pago RCE. Atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.

THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El lun, 28 dic 2020 a las 14:28, johan fahir bermudez parra (<johanfahir@gmail.com>) escribió:

> Buen día
> Cordial saludo
>
> Se adjunta lo solicitado con los ajustes solicitados.
>
> Cordialmente,
>
> **Coordinación de proyectos YBP**
> CARRERA 71B # 55 - 15
> PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
> Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.
>
> **ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.**
> **THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.**
> **Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.**
>
> El lun, 28 dic 2020 a las 9:20, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:
> > SR.
> > YOHAN FAHIR BERMUDEZ
> >
> > Buenos días
> >
> > De manera atenta solicito realizar las correcciones requeridas en el correo precedente,
> >
> > Agradezco su colaboración, a fin de aprobar a la mayor brevedad posible las mismas y publicarlas en SECOP II.
> >
> > Quedo atenta,
> >
> > Cordial saludo,
> >
> > **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista**
> >
> > Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
> > Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
> > lhrodriguez@rtvc.gov.co
> > (+571) 2200700
> >
> > RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co
> >
> > ---------- Forwarded message ---------
> > De: **Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista** <harevalo@rtvc.gov.co>
> > Date: jue, 24 dic 2020 a las 13:16
> > Subject: Re: POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
> > To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
> > Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
> >
> > Cordial saludo,
> >
> > Favor tener en cuenta respecto de estas garantías:
> >
> > **1_POLIZA CUMPLIMIENTO**:

-La dirección / lugar de la obra objeto de interventoría (CARRERA 45 N 233 DE BOGOTA D.C,) no corresponde a la de RTVC

1_POLIZA RCE

-Aportar comprobante de pago de la prima de esta poliza

-La dirección / lugar de la obra objeto de interventoría (CARRERA 45 N 233 DE BOGOTA D.C,) no corresponde a la de RTVC

-Poliza debe indicar de manera expresa que la entidad RTVC y los terceros son beneficiarios. -Dec 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: [...] 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Atento saludo,

El jue, 24 dic 2020 a las 12:21, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

> Helver
>
> Buenos días
>
> Recibida la corrección de las pólizas requeridas, de manera atenta remito la revisión de pólizas de contrato 2032 -2020 YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM 01 2020, para revisión y aprobación.
>
> Adjunto pólizas y minuta.
>
> Cordial saludo, ------
>
> **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista**
>
> Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
> Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
> lhrodriguez@rtvc.gov.co
> (+571) 2200700
>
> RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
> Date: jue, 24 dic 2020 a las 11:58
> Subject: Re: CORRECCION POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
> To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
> Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co>
>
> Buen día
> Cordial saludo
>
> Por medio de la presente se adjuntan las polizas ajustadas.
>
> Cordialmente,
>
> **Coordinación de proyectos YBP**
> CARRERA 71B # 55 - 15
> PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
> Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.
>
> **ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.**
> **THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.**
> **Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención**

de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El mié, 23 dic 2020 a las 13:20, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

Sr.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ

Buenas tardes

De manera atenta y con carácter prioritario se solicita corregir:

1. La vigencia "desde" en la póliza y en cada uno de los ámparos de cumpliento y RCE de acuerdo con la cláusula décima séptima del contrato que establece:

" **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a la suscripción del contrato a favor de **- RTVC -**, una **póliza de cumplimiento ante entidades públicas,** expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía deberá incluir los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO**: En cuantía igual al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. Garantizar el cumplimiento general del contrato por el término de este, contabilizado desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación o en su defecto seis (6) meses más. Que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, garantizando que el servicio contratado se ejecute y se preste oportunamente y con personal calificado. **b) . CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía igual **al veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. Garantizar la calidad en los servicios prestados por el término de este, contabilizado desde la suscripción del contrato y un (1) año más. Garantizar que el servicio prestado sea oportuno y satisfactorio según los parámetros del anexo técnico. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía igual al **cinco por ciento (5%)** del valor del contrato. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste los servicios, por el término de este contabilizado desde la suscripción del contrato y tres (3) años más. Contar con esta garantía en caso en que el contratista no le responda con el pago oportuno y las obligaciones de Ley. **d) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, en cuantía equivalente a **doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).** Garantizar los daños y perjuicios que, en el desarrollo de las labores relacionadas con el convenio, se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios y operaciones, los amparos extrapatrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos propios y no propios y perjuicios por daño emergente y lucro cesante, en aplicación del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y sin sublímite alguno, más que la suma asegurada. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Contrato. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones. El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en el Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de RTVC Además, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no lo constituyere. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá entregar las pólizas dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento del contrato en la Oficina Jurídica de –RTVC-, al cabo de los cuales, de no acreditarse tal obligación, la Oficina Asesora Jurídica realizará requerimiento tendiente a instar al contratista a cumplir sus obligaciones pendientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes."

Téngase presente que la fecha de aprobación del contrato fue el 21 de diciembre de 2020 y no 22 de diciembre

2. Respecto de la póliza RCE lo siguiente:

a. Número de contrato asegurado está ilegible
b. La suma asegurada para cada amparo debe ser la equivalente a 200 smlmv, es decir, sin sublimites por evento o Vigencia.
c. No se aporta el soporte de pago/transaccion bancaria o recibido por parte del asegurador o su intermediario.

Quedo atenta para continuar el trámite.

Cordial saludo,
Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
Date: mié, 23 dic 2020 a las 11:11
Subject: Re: ALLEGAR POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020

To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>

Buen día
Cordial saludo

Por medio de la presente se adjunta lo solicitado para su conocimiento y verificación. Atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.
Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El mié, 23 dic 2020 a las 9:30, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

SR
YOHAN FAHIR

Buenos días

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula décima séptima del contrato 2032-2020, aprobado por las partes el pasado 21 de diciembre de 2020, de manera atenta solicito allegar a la mayor brevedad las garantías contractuales requeridas.

Lo anterior a fin de revisar y aprobar las mismas y poder publicar en SECOP II y finalizar el trámite de adjudicación en la plataforma transaccional, los siguientes documentos de manera conjunta :

Minuta de contrato, registro presupuestal y aprobación de garantías contractuales.

Quedo atenta,

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

El lun, 21 dic 2020 a las 15:43, johan fahir bermudez parra (<johanfahir@gmail.com>) escribió:

Buen día
Cordial saludo

Por medio de la presente se adjunta contrato firmado para su revisión y respectiva aprobación. Como adjudicatario me comprometo a realizar y ejecutar a conformidad el presente contrato

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.



ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.
Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El lun, 21 dic 2020 a las 15:34, Maria Camila Pinto Solorzano - Contratista (<mpinto@rtvc.gov.co>) escribió:

> Buenas tardes,
>
> Teniendo en cuenta la cadena de aprobación, y de acuerdo con lo solicitado, envío como documento adjunto contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es "Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste", con la firma digital del Gerente, para su información y fines pertinentes.
>
> Saludos,
>
> El lun, 21 dic 2020 a las 15:29, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez (<gerencia@rtvc.gov.co>) escribió:
>
> > Maria por favor firma digital
> >
> > **Forwarded Conversation**
> > **Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020**
> > ---
> >
> > De: **Juliana Santos Ramirez** <jsantos@rtvc.gov.co>
> > Date: lun, 21 de dic. de 2020 a la(s) 14:46
> > To: Álvaro Eduardo García Jiménez <aegarcia@rtvc.gov.co>
> > Cc: <johanfahir@gmail.com>, Claudia Milena Fernandez Rodriguez <cmfernandez@rtvc.gov.co>, Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez <gerencia@rtvc.gov.co>, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
> >
> > Buenas tardes Doctor
> >
> > De manera atenta remito para aprobación y suscripción contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".*
> >
> > Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Lady Johanna Serrano Hernández** <lserrano@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 12:04
Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Cordial Saludo
Doctora Juliana

De manera atenta remito para aprobación y suscripción contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".* para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

Ordenador del Gasto "Gerente"

Correo electrónico del contratista: johanfahir@gmail.com

Copiar a Luz Helena Rodriguez Granados.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Nohemí Suarez Gamboa** <nsuarez@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 11:28
Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Aura Valentina Perez Pinilla - Contratista <avperez@rtvc.gov.co>

Estimado Gerente,

Remito para firma contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".* para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

el correo del conratista es: johanfahir@gmail.com

Copiar a la abogada: Luz Helena Rodriguez Granados

---------- Forwarded message ---------
De: **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista** <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 10:55
Subject: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>, Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
Cc: Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>, Doris Cristina Rodriguez Herrera <dcrodriguez@rtvc.gov.co>

Dr. Camilo

Buenos días

De manera atenta se remite minuta de contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".* para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

Se envia la minuta PDF y los dos documentos soportes de la minuta, por su considerado volumen, se encuentran cargados en la carpeta jurídica del proceso::

\\10.10.206.22\Oficina Asesoria Juridica\Coordinacion de procesos de seleccion\2020\PROCESOS LEY 80\CONCURSO MERITOS\CM 01-2020 Interven_reparaciones_locativas:

el correo del conratista es: johanfahir@gmail.com

Quedo atenta,

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Nohemí Suarez Gamboa

Profesional Universitario Procesos de Selección - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica
nsuarez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Lady Johanna Serrano Hernández

Profesional universitario mínima cuantía - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica Coordinación Procesos de Selección
lserrano@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Juliana Santos Ramirez

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica
jsantos@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

De: **Álvaro Eduardo García Jiménez** <aegarcia@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 de dic. de 2020 a la(s) 14:47
To: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>
Cc: <johanfahir@gmail.com>, Claudia Milena Fernandez Rodriguez <cmfernandez@rtvc.gov.co>, Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez <gerencia@rtvc.gov.co>, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

En atención a la contingencia que atraviesa el país actualmente con ocasión de la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) derivada del brote de COVID-19 (Coronavirus), en atención al Decreto 417 de 2020 a través del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio Nacional y los Decretos 457, 531, 593, 636, 689, 749, 878, 990 y 1076 de la

misma anualidad, a través de los cuales se ordenado el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio colombiano, la resolución 1462 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el decreto 1168 de 2020, el decreto 1408 de 2020 , y el Decreto 1550 de 2020 mediante el cual se prorroga la vigencia del decreto 1168 de 2020, hasta el 16 de enero de 2021.

De acuerdo con las instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable; así como se ordena a las entidades públicas procurar el teletrabajo y trabajo en casa durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID 19, atentamente manifiesto lo siguiente:

Como parte de la expresión del acuerdo de voluntades en el documento adjunto, en mi calidad de Gerente de RTVC, acepto el contenido de los documentos contractuales referidos y me comprometo a su ejecución en todas sus partes.

La presente aceptación es el mecanismo idóneo de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

AG

--

Álvaro Eduardo García Jiménez

Gerente - Servidor Público
Gerencia
aegarcia@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 100

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

--

Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez

Técnico Administrativo
Gerencia
gerencia@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 100 - 101

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Maria Camila Pinto Solorzano - Contratista

Asistente de Gerencia - Contratista
Gerencia
mpinto@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista

Servicios Profesionales en Tramites de Proyeccion Juridico - Contratista
Oficina Asesora Jurídica
harevalo@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

10 adjuntos

- **comprobante de pago RCE.pdf**
 77K
- **revisión Poliza YOHAN FAHIR BERMUDEZ.docx**
 107K
- **CLAU. RCE ESTATAL.pdf**
 698K
- **CLAUSULADO 1082 ESTADO.pdf**
 180K
- **POLIZA CUMPLIMIENTO 28DIC.pdf**
 2862K
- **POLIZA RCE 24DIC.pdf**
 2230K
- **POLIZA RCE 28DIC.pdf**
 2933K
- **POLIZA CUMPLIMIENTO 24DIC.pdf**
 2159K
- **CTO 2032_2020 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM 01 2020 firmado_partes.pdf**
 1344K
- **Aprobación partes _CTO 2032 2020 YOHAN BERMUDEZ.pdf**
 2572K

Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co> 29 de diciembre de 2020, 11:43
Para: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
Cc: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>, Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>

Respetuoso saludo,

Dado que las pólizas anexas cumplen con los requisitos exigidos en el contrato del asunto, me permito remitir el respectivo formulario y anexos solicitando su aprobación.

Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista** <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Date: lun, 28 dic 2020 a las 16:07
Subject: POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co>, Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Helver

Buenas tardes

Recibidas las correcciones solicitadas, de manera atenta remito revisión de pólizas de CONTRATO No. 2032 DE 2020, YOHAN FAHIR BERMÚDEZ para revisión y vistos buenos

Adjunto pólizas y minuta.

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
Date: lun, 28 dic 2020 a las 15:55
Subject: Re: CORRECCION POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

Buen día
Cordial saludo

Doctora se adjunta soporte de pago RCE. Atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.



ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.

THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El lun, 28 dic 2020 a las 14:28, johan fahir bermudez parra (<johanfahir@gmail.com>) escribió:

> Buen día
> Cordial saludo
>
> Se adjunta lo solicitado con los ajustes solicitados.
>
> Cordialmente,
>
> **Coordinación de proyectos YBP**
> CARRERA 71B # 55 - 15
> PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
> Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.
>
> 
>
> **ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.**
>
> **THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.**
>
> **Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.**
>
> El lun, 28 dic 2020 a las 9:20, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:
> > SR.
> > YOHAN FAHIR BERMUDEZ
> >
> > Buenos días
> >
> > De manera atenta solicito realizar las correcciones requeridas en el correo precedente,
> >
> > Agradezco su colaboración, a fin de aprobar a la mayor brevedad posible las mismas y publicarlas en SECOP II.
> >
> > Quedo atenta,
> >
> > Cordial saludo,
> >
> > **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista**
> >
> > Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
> > Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
> > lhrodriguez@rtvc.gov.co
> > (+571) 2200700
> >
> > RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co
> >
> > ---------- Forwarded message ---------
> > De: **Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista** <harevalo@rtvc.gov.co>
> > Date: jue, 24 dic 2020 a las 13:16
> > Subject: Re: POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020

To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Cordial saludo,

Favor tener en cuenta respecto de estas garantías:

1_POLIZA CUMPLIMIENTO:

-La dirección / lugar de la obra objeto de interventoría (CARRERA 45 N 233 DE BOGOTA D.C,) no corresponde a la de RTVC

1_POLIZA RCE

-Aportar comprobante de pago de la prima de esta poliza

-La dirección / lugar de la obra objeto de interventoría (CARRERA 45 N 233 DE BOGOTA D.C,) no corresponde a la de RTVC

-Poliza debe indicar de manera expresa que la entidad RTVC y los terceros son beneficiarios. -Dec 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: [...] 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Atento saludo,

El jue, 24 dic 2020 a las 12:21, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

> Helver
>
> Buenos días
>
> Recibida la corrección de las pólizas requeridas, de manera atenta remito la revisión de pólizas de contrato 2032 -2020 YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM 01 2020, para revisión y aprobación.
>
> Adjunto pólizas y minuta.
>
> Cordial saludo, ------
>
> **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista**
>
> Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
> Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
> lhrodriguez@rtvc.gov.co
> (+571) 2200700
>
> RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
> Date: jue, 24 dic 2020 a las 11:58
> Subject: Re: CORRECCION POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
> To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
> Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co>
>
> Buen día
> Cordial saludo
>
> Por medio de la presente se adjuntan las polizas ajustadas.
>
> Cordialmente,
>
> **Coordinación de proyectos YBP**
> CARRERA 71B # 55 - 15
> PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
> Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.
>
> 

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.

THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El mié, 23 dic 2020 a las 13:20, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

Sr.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ

Buenas tardes

De manera atenta y con carácter prioritario se solicita corregir:

1. La vigencia "desde" en la póliza y en cada uno de los ámparos de cumpliento y RCE de acuerdo con la cláusula décima séptima del contrato que establece:

" **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a la suscripción del contrato a favor de **- RTVC -**, una **póliza de cumplimiento ante entidades públicas,** expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía deberá incluir los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO**: En cuantía igual al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. Garantizar el cumplimiento general del contrato por el término de este, contabilizado desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación o en su defecto seis (6) meses más. Que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, garantizando que el servicio contratado se ejecute y se preste oportunamente y con personal calificado. **b) . CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía igual **al veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. Garantizar la calidad en los servicios prestados por el término de este, contabilizado desde la suscripción del contrato y un (1) año más. Garantizar que el servicio prestado sea oportuno y satisfactorio según los parámetros del anexo técnico. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía igual al **cinco por ciento (5%)** del valor del contrato. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste los servicios, por el término de este contabilizado desde la suscripción del contrato y tres (3) años más. Contar con esta garantía en caso en que el contratista no le responda con el pago oportuno y las obligaciones de Ley. **d) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, en cuantía equivalente a **doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).** Garantizar los daños y perjuicios que, en el desarrollo de las labores relacionadas con el convenio, se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios y operaciones, los amparos extrapatrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos propios y no propios y perjuicios por daño emergente y lucro cesante, en aplicación del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y sin sublímite alguno, más que la suma asegurada. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Contrato. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones. El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en el Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de RTVC Además, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no lo constituyere. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá entregar las pólizas dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento del contrato en la Oficina Jurídica de –RTVC-, al cabo de los cuales, de no acreditarse tal obligación, la Oficina Asesora Jurídica realizará requerimiento tendiente a instar al contratista a cumplir sus obligaciones pendientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes."

Téngase presente que la fecha de aprobación del contrato fue el 21 de diciembre de 2020 y no 22 de diciembre

2. Respecto de la póliza RCE lo siguiente:

a. Número de contrato asegurado está ilegible
b. La suma asegurada para cada amparo debe ser la equivalente a 200 smlmv, es decir, sin sublimites por evento o Vigencia.
c. No se aporta el soporte de pago/transaccion bancaria o recibido por parte del asegurador o su intermediario.

Quedo atenta para continuar el trámite.

Cordial saludo,
Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
Date: mié, 23 dic 2020 a las 11:11
Subject: Re: ALLEGAR POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>

Buen día
Cordial saludo

Por medio de la presente se adjunta lo solicitado para su conocimiento y verificación. Atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.
Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El mié, 23 dic 2020 a las 9:30, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

SR
YOHAN FAHIR

Buenos días

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula décima séptima del contrato 2032-2020, aprobado por las partes el pasado 21 de diciembre de 2020, de manera atenta solicito allegar a la mayor brevedad las garantías contractuales requeridas.

Lo anterior a fin de revisar y aprobar las mismas y poder publicar en SECOP II y finalizar el trámite de adjudicación en la plataforma transaccional, los siguientes documentos de manera conjunta :

Minuta de contrato, registro presupuestal y aprobación de garantías contractuales.

Quedo atenta,

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

El lun, 21 dic 2020 a las 15:43, johan fahir bermudez parra (<johanfahir@gmail.com>) escribió:

Buen día
Cordial saludo

Por medio de la presente se adjunta contrato firmado para su revisión y respectiva aprobación. Como adjudicatario me comprometo a realizar y ejecutar a conformidad el presente contrato

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.



ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.
Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El lun, 21 dic 2020 a las 15:34, Maria Camila Pinto Solorzano - Contratista (<mpinto@rtvc.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta la cadena de aprobación, y de acuerdo con lo solicitado, envío como documento adjunto contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es “Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste”, con la firma digital del Gerente, para su información y fines pertinentes.

Saludos,

El lun, 21 dic 2020 a las 15:29, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez (<gerencia@rtvc.gov.co>) escribió:

Maria por favor firma digital

Forwarded Conversation

Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020

De: **Juliana Santos Ramirez** <jsantos@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 de dic. de 2020 a la(s) 14:46
To: Álvaro Eduardo García Jiménez <aegarcia@rtvc.gov.co>
Cc: <johanfahir@gmail.com>, Claudia Milena Fernandez Rodriguez <cmfernandez@rtvc.gov.co>, Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez <gerencia@rtvc.gov.co>, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

Buenas tardes Doctor

De manera atenta remito para aprobación y suscripción contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del

contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".*

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Lady Johanna Serrano Hernández** <lserrano@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 12:04
Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Cordial Saludo
Doctora Juliana

De manera atenta remito para aprobación y suscripción contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".* para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

Ordenador del Gasto "Gerente"

Correo electrónico del contratista: johanfahir@gmail.com

Copiar a Luz Helena Rodriguez Granados.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Nohemí Suarez Gamboa** <nsuarez@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 11:28
Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Aura Valentina Perez Pinilla - Contratista <avperez@rtvc.gov.co>

Estimado Gerente,

Remito para firma contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".* para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

el correo del conratista es: johanfahir@gmail.com

Copiar a la abogada: Luz Helena Rodriguez Granados

---------- Forwarded message ---------
De: **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista** <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 10:55
Subject: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>, Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
Cc: Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>, Doris Cristina Rodriguez Herrera <dcrodriguez@rtvc.gov.co>

Dr. Camilo

Buenos días

De manera atenta se remite minuta de contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº*

233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.". para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

Se envia la minuta PDF y los dos documentos soportes de la minuta, por su considerado volumen, se encuentran cargados en la carpeta jurídica del proceso::

\\10.10.206.22\Oficina Asesoria Juridica\Coordinacion de procesos de seleccion\2020\PROCESOS LEY 80\CONCURSO MERITOS\CM 01-2020 Interven_reparaciones_locativas:

el correo del conratista es: johanfahir@gmail.com

Quedo atenta,

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Nohemí Suarez Gamboa

Profesional Universitario Procesos de Selección - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica
nsuarez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Lady Johanna Serrano Hernández

Profesional universitario mínima cuantía - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica Coordinación Procesos de Selección
lserrano@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Juliana Santos Ramirez

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica
jsantos@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

De: **Álvaro Eduardo García Jiménez** <aegarcia@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 de dic. de 2020 a la(s) 14:47
To: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>

Cc: <johanfahir@gmail.com>, Claudia Milena Fernandez Rodriguez <cmfernandez@rtvc.gov.co>, Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez <gerencia@rtvc.gov.co>, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

En atención a la contingencia que atraviesa el país actualmente con ocasión de la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) derivada del brote de COVID-19 (Coronavirus), en atención al Decreto 417 de 2020 a través del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio Nacional y los Decretos 457, 531, 593, 636, 689, 749, 878, 990 y 1076 de la misma anualidad, a través de los cuales se ordenado el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio colombiano, la resolución 1462 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el decreto 1168 de 2020, el decreto 1408 de 2020 , y el Decreto 1550 de 2020 mediante el cual se prorroga la vigencia del decreto 1168 de 2020, hasta el 16 de enero de 2021.

De acuerdo con las instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable; así como se ordena a las entidades públicas procurar el teletrabajo y trabajo en casa durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID 19, atentamente manifiesto lo siguiente:

Como parte de la expresión del acuerdo de voluntades en el documento adjunto, en mi calidad de Gerente de RTVC, acepto el contenido de los documentos contractuales referidos y me comprometo a su ejecución en todas sus partes.

La presente aceptación es el mecanismo idóneo de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

AG

--

Álvaro Eduardo García Jiménez

Gerente - Servidor Público
Gerencia
aegarcia@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 100

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

--

Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez

Técnico Administrativo
Gerencia
gerencia@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 100 - 101

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Maria Camila Pinto Solorzano - Contratista

Asistente de Gerencia - Contratista
Gerencia
mpinto@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista

Servicios Profesionales en Tramites de Proyeccion Juridico - Contratista
Oficina Asesora Jurídica
harevalo@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario

de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista

Servicios Profesionales en Tramites de Proyeccion Juridico - Contratista
Oficina Asesora Jurídica
harevalo@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

10 adjuntos

- **comprobante de pago RCE.pdf** 77K
- **revisión Poliza YOHAN FAHIR BERMUDEZ.docx** 107K
- **CLAU. RCE ESTATAL.pdf** 698K
- **CLAUSULADO 1082 ESTADO.pdf** 180K
- **POLIZA CUMPLIMIENTO 28DIC.pdf** 2862K
- **POLIZA RCE 24DIC.pdf** 2230K
- **POLIZA RCE 28DIC.pdf** 2933K
- **POLIZA CUMPLIMIENTO 24DIC.pdf** 2159K
- **CTO 2032_2020 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM 01 2020 firmado_partes.pdf** 1344K
- **Aprobación partes _CTO 2032 2020 YOHAN BERMUDEZ.pdf** 2572K

Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co> 29 de diciembre de 2020, 11:50
Para: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>
Cc: Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co>, Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con la revisión, el documento (póliza) y anexos, cumple con los requisitos exigidos en el contrato.

En consecuencia, remito información enviada por Helver Arevalo Romero, que comprende el respectivo formulario y anexos con el fin de solicitar aprobación.

Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista** <harevalo@rtvc.gov.co>
Date: mar, 29 dic 2020 a las 11:44
Subject: Fwd: POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020

To: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
Cc: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>, Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>

Respetuoso saludo,

Dado que las pólizas anexas cumplen con los requisitos exigidos en el contrato del asunto, me permito remitir el respectivo formulario y anexos solicitando su aprobación.

Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista** <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Date: lun, 28 dic 2020 a las 16:07
Subject: POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co>, Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Helver

Buenas tardes

Recibidas las correcciones solicitadas, de manera atenta remito revisión de pólizas de CONTRATO No. 2032 DE 2020, YOHAN FAHIR BERMÚDEZ para revisión y vistos buenos

Adjunto pólizas y minuta.

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
Date: lun, 28 dic 2020 a las 15:55
Subject: Re: CORRECCION POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

Buen día
Cordial saludo

Doctora se adjunta soporte de pago RCE. Atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.

THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El lun, 28 dic 2020 a las 14:28, johan fahir bermudez parra (<johanfahir@gmail.com>) escribió:

> Buen día
> Cordial saludo
>
> Se adjunta lo solicitado con los ajustes solicitados.
>
> Cordialmente,
>
> **Coordinación de proyectos YBP**
> CARRERA 71B # 55 - 15
> PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
> Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.
>
> **ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.**
> **THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.**
> **Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.**

El lun, 28 dic 2020 a las 9:20, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

> SR.
> YOHAN FAHIR BERMUDEZ
>
> Buenos días
>
> De manera atenta solicito realizar las correcciones requeridas en el correo precedente,
>
> Agradezco su colaboración, a fin de aprobar a la mayor brevedad posible las mismas y publicarlas en SECOP II.
>
> Quedo atenta,
>
> Cordial saludo,
>
> **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista**
>
> Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
> Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
> lhrodriguez@rtvc.gov.co
> (+571) 2200700
>
> RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista** <harevalo@rtvc.gov.co>
> Date: jue, 24 dic 2020 a las 13:16
> Subject: Re: POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
> To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
> Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Cordial saludo,

Favor tener en cuenta respecto de estas garantías:

1_POLIZA CUMPLIMIENTO:

-La dirección / lugar de la obra objeto de interventoría (CARRERA 45 N 233 DE BOGOTA D.C,) no corresponde a la de RTVC

1_POLIZA RCE

-Aportar comprobante de pago de la prima de esta poliza

-La dirección / lugar de la obra objeto de interventoría (CARRERA 45 N 233 DE BOGOTA D.C,) no corresponde a la de RTVC

-Poliza debe indicar de manera expresa que la entidad RTVC y los terceros son beneficiarios. -Dec 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: [...] 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Atento saludo,

El jue, 24 dic 2020 a las 12:21, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

> Helver
>
> Buenos días
>
> Recibida la corrección de las pólizas requeridas, de manera atenta remito la revisión de pólizas de contrato 2032 -2020 YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM 01 2020, para revisión y aprobación.
>
> Adjunto pólizas y minuta.
>
> Cordial saludo, ------
>
> **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista**
>
> Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
> Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
> lhrodriguez@rtvc.gov.co
> (+571) 2200700
>
> RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
> Date: jue, 24 dic 2020 a las 11:58
> Subject: Re: CORRECCION POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
> To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
> Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co>
>
> Buen día
> Cordial saludo
>
> Por medio de la presente se adjuntan las polizas ajustadas.
>
> Cordialmente,
>
> **Coordinación de proyectos YBP**
> CARRERA 71B # 55 - 15
> PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
> Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.
>
> 

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.

THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El mié, 23 dic 2020 a las 13:20, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

Sr.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ

Buenas tardes

De manera atenta y con carácter prioritario se solicita corregir:

1. La vigencia "desde" en la póliza y en cada uno de los ámparos de cumpliento y RCE de acuerdo con la cláusula décima séptima del contrato que establece:

" **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a la suscripción del contrato a favor de **- RTVC -**, una **póliza de cumplimiento ante entidades públicas,** expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía deberá incluir los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO**: En cuantía igual al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. Garantizar el cumplimiento general del contrato por el término de este, contabilizado desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación o en su defecto seis (6) meses más. Que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, garantizando que el servicio contratado se ejecute y se preste oportunamente y con personal calificado. **b) . CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía igual **al veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. Garantizar la calidad en los servicios prestados por el término de este, contabilizado desde la suscripción del contrato y un (1) año más. Garantizar que el servicio prestado sea oportuno y satisfactorio según los parámetros del anexo técnico. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía igual al **cinco por ciento (5%)** del valor del contrato. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste los servicios, por el término de este contabilizado desde la suscripción del contrato y tres (3) años más. Contar con esta garantía en caso en que el contratista no le responda con el pago oportuno y las obligaciones de Ley. **d) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, en cuantía equivalente a **doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).** Garantizar los daños y perjuicios que, en el desarrollo de las labores relacionadas con el convenio, se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios y operaciones, los amparos extrapatrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos propios y no propios y perjuicios por daño emergente y lucro cesante, en aplicación del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y sin sublímite alguno, más que la suma asegurada. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Contrato. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones. El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en el Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de RTVC Además, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no lo constituyere. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá entregar las pólizas dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento del contrato en la Oficina Jurídica de –RTVC-, al cabo de los cuales, de no acreditarse tal obligación, la Oficina Asesora Jurídica realizará requerimiento tendiente a instar al contratista a cumplir sus obligaciones pendientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes."

Téngase presente que la fecha de aprobación del contrato fue el 21 de diciembre de 2020 y no 22 de diciembre

2. Respecto de la póliza RCE lo siguiente:

a. Número de contrato asegurado está ilegible
b. La suma asegurada para cada amparo debe ser la equivalente a 200 smlmv, es decir, sin sublimites por evento o Vigencia.
c. No se aporta el soporte de pago/transaccion bancaria o recibido por parte del asegurador o su intermediario.

Quedo atenta para continuar el trámite.

Cordial saludo,
Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
Date: mié, 23 dic 2020 a las 11:11
Subject: Re: ALLEGAR POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>

Buen día
Cordial saludo

Por medio de la presente se adjunta lo solicitado para su conocimiento y verificación. Atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.
Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El mié, 23 dic 2020 a las 9:30, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

SR
YOHAN FAHIR

Buenos días

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula décima séptima del contrato 2032-2020, aprobado por las partes el pasado 21 de diciembre de 2020, de manera atenta solicito allegar a la mayor brevedad las garantías contractuales requeridas.

Lo anterior a fin de revisar y aprobar las mismas y poder publicar en SECOP II y finalizar el trámite de adjudicación en la plataforma transaccional, los siguientes documentos de manera conjunta :

Minuta de contrato, registro presupuestal y aprobación de garantías contractuales.

Quedo atenta,

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

El lun, 21 dic 2020 a las 15:43, johan fahir bermudez parra (<johanfahir@gmail.com>) escribió:

Buen día
Cordial saludo

Por medio de la presente se adjunta contrato firmado para su revisión y respectiva aprobación. Como adjudicatario me comprometo a realizar y ejecutar a conformidad el presente contrato

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.



ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.
Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El lun, 21 dic 2020 a las 15:34, Maria Camila Pinto Solorzano - Contratista (<mpinto@rtvc.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta la cadena de aprobación, y de acuerdo con lo solicitado, envío como documento adjunto contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es “Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste”, con la firma digital del Gerente, para su información y fines pertinentes.

Saludos,

El lun, 21 dic 2020 a las 15:29, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez (<gerencia@rtvc.gov.co>) escribió:

Maria por favor firma digital

Forwarded Conversation

Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020

De: **Juliana Santos Ramirez** <jsantos@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 de dic. de 2020 a la(s) 14:46
To: Álvaro Eduardo García Jiménez <aegarcia@rtvc.gov.co>
Cc: <johanfahir@gmail.com>, Claudia Milena Fernandez Rodriguez <cmfernandez@rtvc.gov.co>, Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez <gerencia@rtvc.gov.co>, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

Buenas tardes Doctor

De manera atenta remito para aprobación y suscripción contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del

contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".*

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Lady Johanna Serrano Hernández** <lserrano@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 12:04
Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Cordial Saludo
Doctora Juliana

De manera atenta remito para aprobación y suscripción contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".* para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

Ordenador del Gasto "Gerente"

Correo electrónico del contratista: johanfahir@gmail.com

Copiar a Luz Helena Rodriguez Granados.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Nohemí Suarez Gamboa** <nsuarez@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 11:28
Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Aura Valentina Perez Pinilla - Contratista <avperez@rtvc.gov.co>

Estimado Gerente,

Remito para firma contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".* para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

el correo del conratista es: johanfahir@gmail.com

Copiar a la abogada: Luz Helena Rodriguez Granados

---------- Forwarded message ---------
De: **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista** <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 10:55
Subject: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>, Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
Cc: Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>, Doris Cristina Rodriguez Herrera <dcrodriguez@rtvc.gov.co>

Dr. Camilo

Buenos días

De manera atenta se remite minuta de contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº*

233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.". para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

Se envia la minuta PDF y los dos documentos soportes de la minuta, por su considerado volumen, se encuentran cargados en la carpeta jurídica del proceso::

\\10.10.206.22\Oficina Asesoria Juridica\Coordinacion de procesos de seleccion\2020\PROCESOS LEY 80\CONCURSO MERITOS\CM 01-2020 Interven_reparaciones_locativas:

el correo del conratista es: johanfahir@gmail.com

Quedo atenta,

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Nohemí Suarez Gamboa

Profesional Universitario Procesos de Selección - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica
nsuarez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Lady Johanna Serrano Hernández

Profesional universitario mínima cuantía - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica Coordinación Procesos de Selección
lserrano@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Juliana Santos Ramirez

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica
jsantos@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

De: **Álvaro Eduardo García Jiménez** <aegarcia@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 de dic. de 2020 a la(s) 14:47
To: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>

Cc: <johanfahir@gmail.com>, Claudia Milena Fernandez Rodriguez <cmfernandez@rtvc.gov.co>, Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez <gerencia@rtvc.gov.co>, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

En atención a la contingencia que atraviesa el país actualmente con ocasión de la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) derivada del brote de COVID-19 (Coronavirus), en atención al Decreto 417 de 2020 a través del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio Nacional y los Decretos 457, 531, 593, 636, 689, 749, 878, 990 y 1076 de la misma anualidad, a través de los cuales se ordenado el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio colombiano, la resolución 1462 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el decreto 1168 de 2020, el decreto 1408 de 2020 , y el Decreto 1550 de 2020 mediante el cual se prorroga la vigencia del decreto 1168 de 2020, hasta el 16 de enero de 2021.

De acuerdo con las instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable; así como se ordena a las entidades públicas procurar el teletrabajo y trabajo en casa durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID 19, atentamente manifiesto lo siguiente:

Como parte de la expresión del acuerdo de voluntades en el documento adjunto, en mi calidad de Gerente de RTVC, acepto el contenido de los documentos contractuales referidos y me comprometo a su ejecución en todas sus partes.

La presente aceptación es el mecanismo idóneo de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

AG

--

Álvaro Eduardo García Jiménez

Gerente - Servidor Público
Gerencia
aegarcia@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 100

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

--

Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez

Técnico Administrativo
Gerencia
gerencia@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 100 - 101

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Maria Camila Pinto Solorzano - Contratista

Asistente de Gerencia - Contratista
Gerencia
mpinto@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista

Servicios Profesionales en Tramites de Proyeccion Juridico - Contratista
Oficina Asesora Jurídica
harevalo@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario

de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista

Servicios Profesionales en Tramites de Proyeccion Juridico - Contratista
Oficina Asesora Jurídica
harevalo@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Camilo Andres Martinez Garcia

Coordinador de Gestión - Servidor Público
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
cmartinez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 302

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

10 adjuntos

comprobante de pago RCE.pdf
77K

revisión Poliza YOHAN FAHIR BERMUDEZ.docx
107K

CLAU. RCE ESTATAL.pdf
698K

CLAUSULADO 1082 ESTADO.pdf
180K

POLIZA CUMPLIMIENTO 28DIC.pdf
2862K

POLIZA RCE 24DIC.pdf

2230K

POLIZA RCE 28DIC.pdf
2933K

POLIZA CUMPLIMIENTO 24DIC.pdf
2159K

CTO 2032_2020 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM 01 2020 firmado_partes.pdf
1344K

Aprobación partes _CTO 2032 2020 YOHAN BERMUDEZ.pdf
2572K

Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co> 29 de diciembre de 2020, 14:23
Para: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
Cc: Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co>, Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

buenas tardes

aprobada

gracias

El mar, 29 dic 2020 a las 11:51, Camilo Andres Martinez Garcia (<cmartinez@rtvc.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> De acuerdo con la revisión, el documento (póliza) y anexos, cumple con los requisitos exigidos en el contrato.
>
> En consecuencia, remito información enviada por Helver Arevalo Romero, que comprende el respectivo formulario y anexos con el fin de solicitar aprobación.
>
> Atentamente,
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista** <harevalo@rtvc.gov.co>
> Date: mar, 29 dic 2020 a las 11:44
> Subject: Fwd: POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
> To: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
> Cc: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>, Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>
>
> Respetuoso saludo,
>
> Dado que las pólizas anexas cumplen con los requisitos exigidos en el contrato del asunto, me permito remitir el respectivo formulario y anexos solicitando su aprobación.
>
> Atentamente,
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista** <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
> Date: lun, 28 dic 2020 a las 16:07
> Subject: POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
> To: Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co>, Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
>
> Helver
>
> Buenas tardes
>
> Recibidas las correcciones solicitadas, de manera atenta remito revisión de pólizas de CONTRATO No. 2032 DE 2020, YOHAN FAHIR BERMÚDEZ para revisión y vistos buenos
>
> Adjunto pólizas y minuta.
>
> Cordial saludo,
>
> **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista**
>
> Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
> Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
> lhrodriguez@rtvc.gov.co

(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
Date: lun, 28 dic 2020 a las 15:55
Subject: Re: CORRECCION POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

Buen día
Cordial saludo

Doctora se adjunta soporte de pago RCE. Atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.
Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El lun, 28 dic 2020 a las 14:28, johan fahir bermudez parra (<johanfahir@gmail.com>) escribió:

> Buen día
> Cordial saludo
>
> Se adjunta lo solicitado con los ajustes solicitados.
>
> Cordialmente,
>
> **Coordinación de proyectos YBP**
> CARRERA 71B # 55 - 15
> PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
> Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.
>
> **ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.**

THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El lun, 28 dic 2020 a las 9:20, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

SR.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ

Buenos días

De manera atenta solicito realizar las correcciones requeridas en el correo precedente,

Agradezco su colaboración, a fin de aprobar a la mayor brevedad posible las mismas y publicarlas en SECOP II.

Quedo atenta,

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista** <harevalo@rtvc.gov.co>
Date: jue, 24 dic 2020 a las 13:16
Subject: Re: POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Cordial saludo,

Favor tener en cuenta respecto de estas garantías:

1_POLIZA CUMPLIMIENTO:

-La dirección / lugar de la obra objeto de interventoría (CARRERA 45 N 233 DE BOGOTA D.C,) no corresponde a la de RTVC

1_POLIZA RCE

-Aportar comprobante de pago de la prima de esta poliza

-La dirección / lugar de la obra objeto de interventoría (CARRERA 45 N 233 DE BOGOTA D.C,) no corresponde a la de RTVC

-Poliza debe indicar de manera expresa que la entidad RTVC y los terceros son beneficiarios. -Dec 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: [...] 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Atento saludo,

El jue, 24 dic 2020 a las 12:21, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

Helver

Buenos días

Recibida la corrección de las pólizas requeridas, de manera atenta remito la revisión de pólizas de contrato 2032 -2020 YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM 01 2020, para revisión y aprobación.

Adjunto pólizas y minuta.

Cordial saludo, ------

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
Date: jue, 24 dic 2020 a las 11:58
Subject: Re: CORRECCION POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista <harevalo@rtvc.gov.co>

Buen día
Cordial saludo

Por medio de la presente se adjuntan las polizas ajustadas.

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.



ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.
Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El mié, 23 dic 2020 a las 13:20, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

> Sr.
> YOHAN FAHIR BERMUDEZ
>
> Buenas tardes
>
> De manera atenta y con carácter prioritario se solicita corregir:
>
> 1. La vigencia "desde" en la póliza y en cada uno de los ámparos de cumpliento y RCE de acuerdo con la cláusula décima séptima del contrato que establece:
>
> " **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a la suscripción del contrato a favor de **- RTVC -**, una **póliza de cumplimiento ante entidades públicas**, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía deberá incluir los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO**: En cuantía igual al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. Garantizar el cumplimiento general del contrato por el término de este, contabilizado desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación o en su defecto seis (6) meses más. Que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, garantizando que el servicio contratado se ejecute y se preste oportunamente y con personal calificado. **b) . CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía igual **al veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. Garantizar la calidad en los servicios prestados por el término de este, contabilizado desde la suscripción del contrato y un (1) año más. Garantizar que el servicio prestado sea oportuno y satisfactorio según los parámetros del anexo técnico. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía igual al **cinco por ciento (5%)** del valor del contrato. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste los servicios, por el término de este contabilizado desde la suscripción del contrato y tres (3) años más. Contar con esta garantía en caso en que el contratista no le responda con el pago oportuno y las obligaciones de Ley. **d) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, en cuantía equivalente a **doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).** Garantizar los daños y perjuicios que, en el desarrollo de las labores relacionadas con el convenio,

se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios y operaciones, los amparos extrapatrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos propios y no propios y perjuicios por daño emergente y lucro cesante, en aplicación del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y sin sublímite alguno, más que la suma asegurada. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Contrato. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones. El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en el Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de RTVC Además, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no lo constituyere. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá entregar las pólizas dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento del contrato en la Oficina Jurídica de –RTVC-, al cabo de los cuales, de no acreditarse tal obligación, la Oficina Asesora Jurídica realizará requerimiento tendiente a instar al contratista a cumplir sus obligaciones pendientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes."

Téngase presente que la fecha de aprobación del contrato fue el 21 de diciembre de 2020 y no 22 de diciembre

2. Respecto de la póliza RCE lo siguiente:

a. Número de contrato asegurado está ilegible
b. La suma asegurada para cada amparo debe ser la equivalente a 200 smlmv, es decir, sin sublimites por evento o Vigencia.
c. No se aporta el soporte de pago/transaccion bancaria o recibido por parte del asegurador o su intermediario.

Quedo atenta para continuar el trámite.

Cordial saludo,
Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **johan fahir bermudez parra** <johanfahir@gmail.com>
Date: mié, 23 dic 2020 a las 11:11
Subject: Re: ALLEGAR POLIZAS CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>

Buen día
Cordial saludo

Por medio de la presente se adjunta lo solicitado para su conocimiento y verificación. Atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.

THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El mié, 23 dic 2020 a las 9:30, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista (<lhrodriguez@rtvc.gov.co>) escribió:

SR
YOHAN FAHIR

Buenos días

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula décima séptima del contrato 2032-2020, aprobado por las partes el pasado 21 de diciembre de 2020, de manera atenta solicito allegar a la mayor brevedad las garantías contractuales requeridas.

Lo anterior a fin de revisar y aprobar las mismas y poder publicar en SECOP II y finalizar el trámite de adjudicación en la plataforma transaccional, los siguientes documentos de manera conjunta :

Minuta de contrato, registro presupuestal y aprobación de garantías contractuales.

Quedo atenta,

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

El lun, 21 dic 2020 a las 15:43, johan fahir bermudez parra (<johanfahir@gmail.com>) escribió:

Buen día
Cordial saludo

Por medio de la presente se adjunta contrato firmado para su revisión y respectiva aprobación. Como adjudicatario me comprometo a realizar y ejecutar a conformidad el presente contrato

Cordialmente,

Coordinación de proyectos YBP
CARRERA 71B # 55 - 15
PBX. +57 (1) 456 7970 - CEL. +57 (316) 237 2042
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica.

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto, el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociados con el email. Muchas Gracias.

THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo. Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al +57 (318) 484 1044, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

El lun, 21 dic 2020 a las 15:34, Maria Camila Pinto Solorzano - Contratista (<mpinto@rtvc.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta la cadena de aprobación, y de acuerdo con lo solicitado, envío como documento adjunto contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es "Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste", con la firma digital del Gerente, para su información y fines pertinentes.

Saludos,

El lun, 21 dic 2020 a las 15:29, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez (<gerencia@rtvc.gov.co>) escribió:

Maria por favor firma digital

Forwarded Conversation

Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020

De: **Juliana Santos Ramirez** <jsantos@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 de dic. de 2020 a la(s) 14:46
To: Álvaro Eduardo García Jiménez <aegarcia@rtvc.gov.co>
Cc: <johanfahir@gmail.com>, Claudia Milena Fernandez Rodriguez <cmfernandez@rtvc.gov.co>, Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez <gerencia@rtvc.gov.co>, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

Buenas tardes Doctor

De manera atenta remito para aprobación y suscripción contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".*

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Lady Johanna Serrano Hernández** <lserrano@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 12:04
Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Cordial Saludo
Doctora Juliana

De manera atenta remito para aprobación y suscripción contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".* para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

Ordenador del Gasto "Gerente"

Correo electrónico del contratista: johanfahir@gmail.com

Copiar a Luz Helena Rodriguez Granados.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Nohemí Suarez Gamboa** <nsuarez@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 11:28

Subject: Fwd: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Aura Valentina Perez Pinilla - Contratista <avperez@rtvc.gov.co>

Estimado Gerente,

Remito para firma contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".* para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

el correo del conratista es: johanfahir@gmail.com

Copiar a la abogada: Luz Helena Rodriguez Granados

---------- Forwarded message ---------
De: **Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista** <lhrodriguez@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 dic 2020 a las 10:55
Subject: CTO 2032 YOHAN FAHIR BERMUDEZ CM-01-2020
To: Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>, Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
Cc: Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>, Doris Cristina Rodriguez Herrera <dcrodriguez@rtvc.gov.co>

Dr. Camilo

Buenos días

De manera atenta se remite minuta de contrato 2032-2020 del Sr YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, adjudicatario del proceso CM-01-2020 cuyo objeto es: Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y contable del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es *"Contratar la ejecución de actividades de reparaciones locativas, implementación de redes de comunicación y suministro e instalación de mobiliario de oficina en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- ubicada en la carrera 45 Nº 233 de Bogotá D.C, bajo la modalidad de precio unitario fijo sin formula de reajuste.".* para revisión, aprobación, visto bueno, y trámite de firma del señor gerente.

Se envia la minuta PDF y los dos documentos soportes de la minuta, por su considerado volumen, se encuentran cargados en la carpeta jurídica del proceso::

\\10.10.206.22\Oficina Asesoria Juridica\Coordinacion de procesos de seleccion\2020\PROCESOS LEY 80\CONCURSO MERITOS\CM 01-2020 Interven_reparaciones_locativas:

el correo del conratista es: johanfahir@gmail.com

Quedo atenta,

Cordial saludo,

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario

de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Nohemí Suarez Gamboa

Profesional Universitario Procesos de Selección - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica
nsuarez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Lady Johanna Serrano Hernández

Profesional universitario mínima cuantía - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica Coordinación Procesos de Selección
lserrano@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Juliana Santos Ramirez

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica
jsantos@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

De: **Álvaro Eduardo García Jiménez** <aegarcia@rtvc.gov.co>
Date: lun, 21 de dic. de 2020 a la(s) 14:47
To: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>
Cc: <johanfahir@gmail.com>, Claudia Milena Fernandez Rodriguez <cmfernandez@rtvc.gov.co>, Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez <gerencia@rtvc.gov.co>, Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista <lhrodriguez@rtvc.gov.co>

En atención a la contingencia que atraviesa el país actualmente con ocasión de la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) derivada del brote de COVID-19 (Coronavirus), en atención al Decreto 417 de 2020 a través del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio Nacional y los Decretos 457, 531, 593, 636, 689, 749, 878, 990 y 1076 de la misma anualidad, a través de los cuales se ordenado el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio colombiano, la resolución 1462 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el decreto 1168 de 2020, el decreto 1408 de 2020 , y el Decreto 1550 de 2020 mediante el cual se prorroga la vigencia del decreto 1168 de 2020, hasta el 16 de enero de 2021.

De acuerdo con las instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable; así como se ordena a las entidades públicas procurar el teletrabajo y trabajo en casa durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID 19, atentamente manifiesto lo siguiente:

Como parte de la expresión del acuerdo de voluntades en el documento adjunto, en mi calidad de Gerente de RTVC, acepto el contenido de los documentos contractuales referidos y me comprometo a su ejecución en todas sus partes.

La presente aceptación es el mecanismo idóneo de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

AG

--

Álvaro Eduardo García Jiménez

Gerente - Servidor Público
Gerencia
aegarcia@rtvc.gov.co

(+571) 2200700 Ext. 100

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

--

Cuenta - Gerencia / Pilar Martinez Pérez

Técnico Administrativo
Gerencia
gerencia@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 100 - 101

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Maria Camila Pinto Solorzano - Contratista

Asistente de Gerencia - Contratista
Gerencia
mpinto@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista

Servicios Profesionales en Tramites de Proyeccion Juridico - Contratista
Oficina Asesora Jurídica
harevalo@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Luz Helena Rodriguez Granados - Contratista

Apoyo Profesional Procesos de Seleccion - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
lhrodriguez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Helver Augusto Arevalo Romero - Contratista

Servicios Profesionales en Tramites de Proyeccion Juridico - Contratista
Oficina Asesora Jurídica
harevalo@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Camilo Andres Martinez Garcia

Coordinador de Gestión - Servidor Público
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
cmartinez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 302

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Juliana Santos Ramirez

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica
jsantos@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.